

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA

ESCUELA DE POSGRADO



**LA APLICACIÓN DE UN ÚNICO PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO Y SU IMPACTO EN LOS
SERVIDORES DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL
CON SEDE EN LIMA (2014)**

TRABAJO DE INVESTIGACION

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN:
DERECHO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN PÚBLICA**

**PRESENTADO POR
PAOLA JANET PANTOJA ACUÑA
LIMA – PERU**

2021

RESUMEN

Contar con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados, constituye uno de los objetivos del proceso de modernización del Estado Peruano. En esa línea, se creó la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y se emitió la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; que regulan un régimen único para las personas que prestan servicios al Estado.

Cabe resaltar que los citados textos normativos han previsto que la implementación del régimen del servicio civil se efectúe de manera progresiva, siendo el procedimiento administrativo disciplinario, uno de los primeros componentes a ser implementados en todas las entidades públicas, desde el 14 de setiembre de 2014.

De esta manera, a través del presente trabajo se examina el impacto generado, en los servidores civiles de las entidades del Gobierno Nacional con sede en Lima (2014), por la aplicación de un único procedimiento administrativo disciplinario.

De los resultados obtenidos podremos sostener justificadamente si dicho impacto fue positivo; o, si se requiere implementar mejoras que permitan arribar a su adecuada implementación.